CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021.
Id N° 395877 – Adquisición de Hilados y Telas de la 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU.-
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los NUEVE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y UNO, siendo las 08:00hs, se reúnen en la Oficina de la Administración Regional de la de la 14ta. Región Sanitaria Canindeyú, el **Lic. Edgar Vera Salinas**, Encargado Del Departamento Administrativo y la **Sra. Mirta Elizabet Valdez Cuenca**, Encargada del Departamento de Suministro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas dentro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 Adquisición de HILADOS Y TELAS de la 14ta. Región Sanitaria Canindeyú – ID N°395.877.**

El Lic. Edgar Vera Salinas, en su condición de representante del Comité da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Art. 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Contratación Directa N° 03/2021.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. ADMINISTRATIVO XIV REGION SANITARIA CANINDEYU

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

2021.11.23 10:47

XIV Región Sanitaria Canindeyú
Avda. Paraguay y Mujer Paraguay. Telefax: 046-242461
Tel. 046 242 461 E-mail: 14regsanitaria@gmail.com

- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.-
- Copia de las ofertas y documentaciones por los siguientes oferentes:

➢ EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
➢ SALOTEX S.R.L.
➢ SAMAS S.A.
➢ AO POTI S.A.

El representante del Comité de Evaluación y Miembro proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Ata de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

1- ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I – Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.-	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SALOTEX S.R.L.	SAMAS S.A.	AO POTI S.A.
Formulario de ofertas – (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta. (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o declaración jurada de mantenimiento de oferta. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYÚ

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional del Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú
2021.11.23 10:47

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del presente Proceso de Contratación Directa se constata que los oferentes, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., SALOTEX S.R.L., SAMAS S.A. y AO POTI S.A., reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

1 – Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.-	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SALOTEX S.R.L.	SAMAS S.A.	AO POTI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº 6355/19.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos Legales.

Oferentes Individuales. Personas Físicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
OPTO. ADMINISTRATIVO
XIV REGIÓN SANITARIA
CANINDEYÚ

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Opto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

2021.11.23 10:47

II – Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.-	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SALOTEX S.R.L.	SAMAS S.A.	AO POTI S.A.
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones e limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación del formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III – Documentos que acrediten la Capacidad Financiera y Experiencia.-	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SALOTEX S.R.L.	SAMAS S.A.	AO POTI S.A.
DEBERAN ADECUARSE A LO DISPUESTO POR LA DNCP. • PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE.				

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. ADMINISTRATIVO
XIV REGIÓN SANITARIA
CANINDEYÚ

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
Canindeyú

2021 11 23 10:47

• PARA CONTRIBUYENTES IRACIS/IRE SIMPLE. - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018-2019-2020.- - FORMULARIO 106 DE LOS AÑOS 2018-2019-2020 PARA CONTRIBUYENTES DE IRCP Y FORMULARIO 501 DEL AÑO 2020 PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE. - FORMULARIO 104 DE LOS AÑOS 2018-2019 Y FORMULARIO 515 DEL AÑO 2020 PARA CONTRIBUYENTES DE IRP.- - FORMULARIO 120 DE IVA GENERAL DE LOS ULTIMOS 6 MESES PARA CONTRIBUYENTES DE IVA GENERAL.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Facturaciones de ventas y/o copias de Contratos con Instituciones públicas con Actas de Recepciones por el monto equivalente al monto total a ser adquiridos en la presente contratación, de los: *3 (TRES)* años. *2018-2019-2020*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 dentro del Punto N° 3 que suscita cuanto sigue: "Se seleccionaría las ofertas con el menor precio, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda".

Con relación al Item N° 01- TELAS DE SARGA, el Oferente SAMAS S.A. a cotizado como el precio más bajo indicado que dicho ítem es de Procedencia Nacional, atendiendo que **Ha presentado** el Documento Formal que viene a ser el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, este Comité recomienda adjudicar al presente oferente dicho ítem.

Seguidamente, se constata que el Oferente SAMAS S.A. ha cotizado el precio más bajos en el Item N° 02 – TELAS PARA SABANAS pero de Marca INTERTEX con Procedencia China, Precio Cotizado Gs. 19.200 + Gs. 7.680 (40%): **Gs. 26.880** considerando que se ha tenido en cuenta lo que dice

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. ADMINISTRATIVO XIV REGIÓN SANITARIA CANINDEYÚ

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

2021.11.23 10:47

en la Ley 6575/20 "Que modifica el Art. 2º de la Ley 4558/2011 donde se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" - Art. 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un **margen de preferencia del 40%** (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Por lo mencionado es que se tuvo en cuenta el segundo mejor precio que fue la cotizada por el Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para el cual se solicita por Nota enviada al proveedor para la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ya que la misma es indicada como Producto Nacional. Según Nota adjunto, remitida por el oferente en cuestión indica que la misma **NO CUENTA** con dicho Certificado solicitada para el caso. Por lo indicado más arriba es que se opta por el precio cotizado por el proveedor SAMAS S.A. ya que realizando el cálculo con el margen de preferencia respectivo a favor de productos de procedencia nacional, igual da la sumatoria como tercer mejor precio comparado con los demás oferentes, sumándole el 40% de preferencia, cumpliendo así con el PBC en la parte documental y demostrando con copias de su capacidad financiera solicitadas para el caso.-

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden verificar en forma pormenorizada cada fase de esta evaluación, siguiendo de conformidad al PBC del presente Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Hilados y Telas a ser distribuidos dentro de los servicios de salud dependientes de la Decimocuarta Región Sanitaria – Canindeyú, siguiendo los procedimientos y las indicaciones del posible adjudicado por Items, recomendando el detalle del mismo, la cual se deja bajo la autorización respectiva de la Máxima Autoridad Institucional para su adjudicación de conformidad a lo expresado en esta evaluación. También, dejar constancia que atendiendo las indicaciones expuestas por la DNCP podemos dejar constancia que NO se ha procedido a realizar el **Margen De Preferencia Local** conforme a los requerimientos en la normativa, esto debido a que todos los proveedores que han presentado las ofertas corresponden a Proveedores del Departamento Central – Paraguay, motivo por el cual no fue tenido en cuenta esa reglamentación a sabiendas que en el Departamento de Misiones son pocos los proveedores que tienen la capacidad financiera para trabajar con las Instituciones Públicas, motivo por el cual les dificulta su participación en los procesos licitatorios.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. ADMINISTRATIVO
XIV REGIÓN SANITARIA
CANINDEYÚ

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

2021.11.23 10:48

Por las razones y fundamentos expuestos en lo que respecta a las decisiones expresadas por este Comité de Evaluación, recomienda al Señor Director de la Decimocuarta Región Sanitaria Canindeyú, ADJUDICAR: a la empresa según detalle:

ÍTEM	COD. CAT.	SERVICIO	DESCRIPCION	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT.	P.U.	P.T.
				SAMAS S.A.					
1	11162121	TELA SARGA PESADA	Tela de sarga liviana, color Verde. 100% de algodón, 1.50mts de ancho. Para uso en confecciones de uniformes para cirugías.-	METROS	PILAR	NACIONAL	1483	28.600	42.413.800
2	11162121	TELA PARA SABANA	100% de algodón, colores firmes de 2,40 mts. De ancho.	METROS	INTERTEX	CHINA	501	19.200	9.619.200
					TOTAL ADJUDICADO				52.033.000

Recomendar la adjudicación:

SAMAS S.A. para la provisión del item 01 y 02 por el monto de Gs. 52.033.000.-

Siendo el monto total de lo adjudicado **Gs. 52.033.000** a ser descontado del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - **CDP N° 1269/2021** que se cuenta disponible en la Fuente de Financiación – FF30 destinado para la adquisición del Rubro 321- Hilados y Telas.-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 y 28**, de la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas y en el Capitulo que corresponde a la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** y **Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las Documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

2021.11.23 10:48

adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas y viendo la necesidad imperante de contar con los bienes solicitados dentro del presente llamado.

Avalan el estudio e informe realizado con la recomendación de adjudicación, en la Ciudad de Salto del Guaira, Canindeyú, en la Oficina Administrativa, los Miembros del Comité de Evaluación, no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo el 09 de noviembre de 2021, atendiendo que el plazo de finalización fue teniendo en cuenta la nota remitidas al Oferente que no han adjuntado a las documentaciones de carácter formal y fue en honor y espera de esos documentos que extendió el plazo de verificación y culminación del proceso de evaluación pertinente, suscribiendo el presente Informe los abajo firmantes.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. ADMINISTRATIVO
XIV REGION SANITARIA
CANINDEYÚ

Lic. Edgar Vera Salinas
Encargado Del Departamento Administrativo

Sra. Mirta Elizabet Valdez Cuenca
Encargada de Departamento de Suministro

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

2021.11.23 10:48

XIV Región Sanitaria Canindeyú
Avda. Paraguay y Mujer Paraguay. Telefax: 046-242461
Tel. 046 242 461 E-mail: 14regsanitaria@gmail.com

Salto del Guaira, 08 de NOVIEMBRE del 2021.-

NOTA SUB - UOC N° 17/2021

SEÑORES:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
PRESENTE:

DE MI CONSIDERACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en virtud a lo concerniente a la Contratación Directa N° 03/2021 para la ADQUSICION DE HILADOS Y TELAS DE LA 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU – ID N° 395.877, en tal sentido según las indicaciones del Comité de Evaluación conformada para dicho llamado, cumplo en solicitarle nos remitan en un lapso de 24hs el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL con respecto al ítem N° 02 TELA PARA SABANAS marca EMHIL de Procedencia Nacional cotizado por la empresa

En espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, me despido de Ustedes deseándole éxitos en sus tan delicadas funciones y además de comprometernos en agilizar los procesos licitatorios una vez que se dispongan de los documentos respaldatorias que corresponden a la Sub UOC Regional.

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente

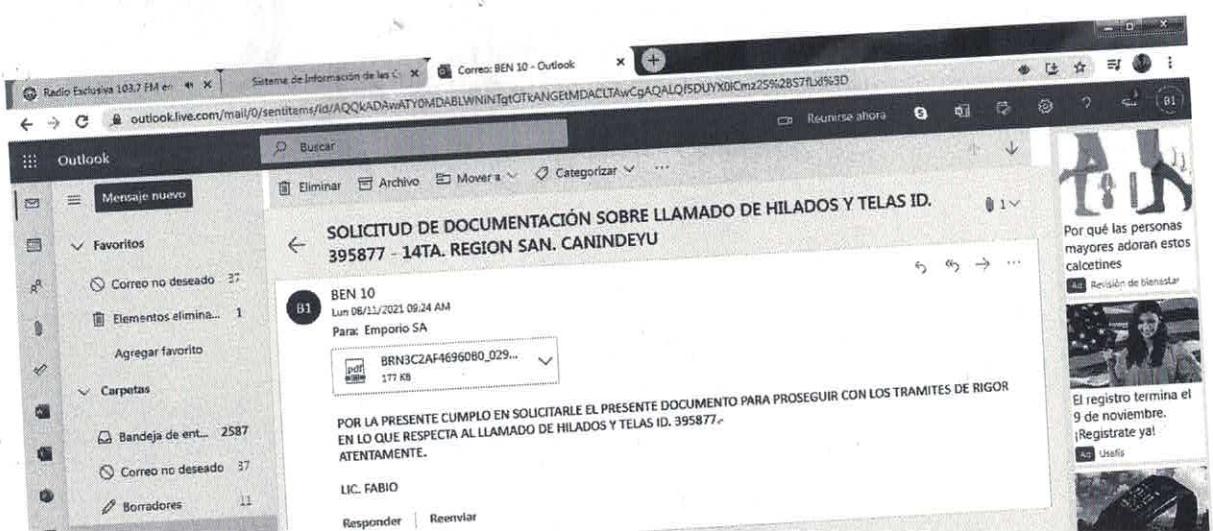

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 8 de Noviembre de 2021

Señor

Lic. Fabio Benítez M.

Encargado SUOC Nº 14

DECIMOCUARTA REGIÓN SANITARIA (CANINDEYU) – M.S.P.B.S.

Presente

Ref. CD Nº 03/2021 "Adquisición de Hilados y Telas". ID: 395877.

En respuesta a su Nota SUB-UOC Nº 17/2021, En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no contamos con ese certificado.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal